

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO
CONTRATACION DIRECTA –MARCA REGISTRADA-

POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C., 02/08/2022

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 8 y 10 de la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020, por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, y Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se presenta el siguiente documento previo, requerido para la presente contratación:

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO PRODUCTOS DE CHARCUTERÍA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL			
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA - MARCA REGISTRADA			
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO			
VALOR ESTIMADO	CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$132.500.000,00) M/CTE.			
RUBRO PLAN DE COMPRAS	ÍTEM	CÓDIGO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR
	1	511	16	\$ 132.500.000
	VALOR TOTAL			\$ 132.500.000

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACIÓN

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de “Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar”; para ello tiene la necesidad de contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que nos suministre los productos requeridos de charcutería, con el fin de suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del centro social.

Dicha necesidad va enfocada garantizar el suministro de los productos requeridos de charcutería para atención a la mesa, que nos permita suplir los diferentes puntos de servicios, por medio de una empresa o persona natural, dicha necesidad va enfocada a prestar un mejor servicio y tener los productos necesarios para atender la demanda los siete días de la semana, razón por la cual para suplir dicha necesidad el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta a la necesidad.

Elaboro: OPS. EDUARD CAÑÓN PLATA Cargo: Estructuradora Estudios Previos	Revisó: SI DIEGO VEGA VILLAMIZAR Cargo Responsable Económico	Revisó: OPS. GINNA JOHANNA RIAÑO Cargo Responsable Costos	Revisó: OPS. ADRIANA PAOLA PUENTES ROJAS Cargo Jefe Jurídica	Revisó: OPS. JOSÉ FERNANDO OSORIO Cargo Contador	Revisó: OPS. CATALINA ROMERO Cargo Responsable SST	Revisó: OPS. JOSÉ FERNANDO GARCÍA Cargo Responsable Ambiental
--------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------

Documento no Controlado- Prueba piloto



Previamente se llevó a cabo el proceso de contratación directa, el cual fue declarado desierto por motivos de carácter comercial del proveedor, generando con ello nuevo estudio de mercado en el cual se encuentran nuevos precios y más beneficios para el Centro Social de Agentes y Patrulleros, se solicitó nuevamente cotización al proveedor por motivo de la declaratoria, generando con ello un descuento en algunos de los productos alrededor del 5 %.

LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S., nos ofrece precios asequibles, convirtiéndose así en un aliado estratégico para el Centro Social, por demás nos oferta variedad de productos, compromiso, experiencia y conocimiento en manipulación de estos alimentos.

Revisando la propuesta por parte de la empresa LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S., ofrecen servicios adicionales al objeto del contrato para poder mejorar los estándares de calidad a nuestros clientes externos e internos que a diario visitan nuestras instalaciones cambiando la imagen del Centro Social y así poder ofrecer los productos objeto del contrato con la empresa LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S., adicional a esto el Centro Social tiene un ahorro representativo en el presupuesto en cuanto a la publicidad ya que nos suministran brochure de los productos de charcutería para poder mostrar de forma impresa y digital a nuestros afiliados, invitados y contratos interadministrativos, esto con el fin de tener más claridad de los productos ofertados en nuestro portafolio de servicio y puntos de venta, para así saber que están ofreciendo a sus comensales, también ofrecen apoyo a las actividades internas del Centro Social como los cumpleaños del personal que labora en las instalaciones y demás eventos que requieran del apoyo de la empresa LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S.

Por esto, se hace necesaria la contratación con la empresa LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S., por los servicios adicionales antes mencionados en apoyo y en beneficio de la institución en mejorar la calidad de nuestro servicio.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020, mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- b) El arrendamiento de áreas
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexará el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Documento no Controlado- Prueba piloto



- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarse los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de impresión
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se da fe que el proponente (persona jurídica y representante legal) no registra sanciones, ni inhabilidades vigentes.
- Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, donde se menciona que el proponente persona jurídica y representante legal), no presenta antecedentes fiscales, en el citado boletín.
- Certificación de antecedentes judiciales, en el cual consta que el proponente persona jurídica y representante legal), no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.
- Carta de autorización para notificación electrónica suscrita por oferente.
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Carta de autorización para el tratamiento de datos suscrita por el oferente
- Compromiso Anticorrupción, el proponente deberá proceder al diligenciamiento de este anexo y entregarlo junto con la oferta.

3.2 TÉCNICOS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones o actas de liquidaciones de contratos ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Numero del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución
- Fechas de inicio y finalización

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos objeto del contrato se entregarán en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio.

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud y orden de compra enviada por el supervisor (es) del contrato o el Administrador del CESAP, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del proceso a contratar.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y recibido a satisfacción por el Contratante, y se pagará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.
- Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.

3.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable del Economato o quien haga sus veces, o quien designe el Administrador del CESAP, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.8.1 GENERALES

Documento no Controlado- Prueba piloto



Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.



13. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
14. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.
18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato
19. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.
20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
21. Radicar la factura en el plazo convenido
22. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.
23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
24. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.
28. El CONTRATISTA autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.
29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o a terceros.
30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.
31. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el Anexo No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.
33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.
35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
36. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto
37. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.



38. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

39. El contratista se compromete a verificar en cada punto de venta el estado y calidad de los productos para tener una buena rotación y evitar pérdidas, haciéndose responsable de todos los cambios, así mismo podrán poner un stand de exhibición con su marca en cada uno de ellos.

3.8.2 ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra de acuerdo a lo requerido por el CESAP.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

3.10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el Anexo No. 4.

3.12 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

4. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de responsable del Economato, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos productos que son necesarios para el Centro Social Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar su adquisición.

Firma,

Subintendente **DIEGO EMILIO VEGA VILLAMIZAR**
Responsable Economato CESAP



ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S., es una empresa que cumple a cabalidad con lo dispuesto por la ley en el DECRETO 3075 DE 1997, resolución 2674 de 2013, todos los productos cumplen con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 que hace referencia al rotulado de alimentos, todos los productos cumplen con lo establecido en mención anteriormente; cumple también en el desarrollo de las BPM dentro y fuera de sus instalaciones. El proveedor realiza los procesos de la cadena logística y de abastecimiento de una manera óptima a nuestras instalaciones, mostrando una eficiencia y calidad en todos los eslabones de la misma, entregando como valor agregado la realización de pedidos por eventos especiales en el menor tiempo posible o con una capacidad de respuesta inmediata lo que la hace sobresalir por encima de las demás compañías, entregándonos un rendimiento óptimo; por otro lado sus colaboradores portan sus elementos de protección personal a la hora de realizar la entrega de los pedidos cumpliendo con las especificaciones dadas por el centro social de agentes y patrulleros en cumplimiento con las BPMS establecidas; el transporte del producto se realiza en vehículos que cuentan con lo establecido por la ley para dicho fin, lo cual ayuda al producto a no sufrir ninguna avería, preservando las características del mismo para su posterior suministro en algunos de sus productos sobre un 5% de descuento promedio.

Por lo expuesto, anteriormente comprobamos que la empresa LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S., nos otorga una relación de costo beneficioso para abastecer productos de charcutería en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, **NOMBRE EMPRESA** cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S.	Kilómetro 1.5 vía Siberia cota potrero Chico bodega 5	3125274254

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El suministro de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

7. INFORMACION DE COTIZACION

ENTIDAD	DIRECCIÓN – CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONÓMICAS INTEGRADAS S.A.S.	Kilómetro 1.5 vía Siberia cota potrero Chico bodega 5	3125274254
DISTRIBUIDORA EDIL	DIAGONAL 38 SUR No. 80H-12 PLAZA DE LAS FLORES	3183442327

8. ANÁLISIS DE COTIZACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR RECETTA CON IVA	VALOR CON IVA EDIL DAZA	MENOR VALOR COTIZADO CON IVA
1	Albon. tipo ZENU sal. x 162 g	UN	\$ 4,596	\$ 6,500	\$ 4,596
2	Bife de Chorizo RANCHERA	UN	\$ 26,886	\$ 28,500	\$ 26,886
3	Butifarra Caribe CUNIT x 500 g	UN	\$ 9,760	\$ 11,200	\$ 9,760
4	Cbno. RANCHERA x 160 g	UN	\$ 12,126	\$ 15,300	\$ 12,126
5	Cbno. RANCHERA x 200g Pleg. x 8 Und	UN	\$ 16,624	\$ 17,500	\$ 16,624
6	Chorizo español MONTICELLO x 80g	UN	\$ 14,572	\$ 16,200	\$ 14,572
7	Chrz. Aqueno. ZENU x 500 g	UN	\$ 15,161	\$ 17,350	\$ 15,161
8	Chrz. Coct. ZENU x 300 g	UN	\$ 14,649	\$ 16,000	\$ 14,649
9	Chrz. RANCHERA x 520 g	UN	\$ 15,964	\$ 17,500	\$ 15,964
10	Chrz. Santarrosano ZENU x 330g	UN	\$ 10,418	\$ 13,200	\$ 10,418
11	Chrz. Ternera ZENU x 1078 g	UN	\$ 25,853	\$ 28,000	\$ 25,853
12	Chrz. Ternera ZENU x 470 g	UN	\$ 11,739	\$ 13,200	\$ 11,739
13	Cne. Diablo ZENU x 80 g	UN	\$ 3,964	\$ 5,500	\$ 3,964
14	Hamburg. Preasada ZENU x 400 g	UN	\$ 13,102	\$ 14,200	\$ 13,102
15	Hamburg. RANCHERA x 400 g	UN	\$ 15,149	\$ 16,500	\$ 15,149
16	Hamburg. RICA x 1kg 10 Pt. Hamburg.	UN	\$ 13,787	\$ 14,000	\$ 13,787
17	Hamburg. RICA x 450 g	UN	\$ 7,045	\$ 9,500	\$ 7,045
18	Hamburg. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 61,522	\$ 67,000	\$ 61,522
19	Hamburg.instit.x 10.2kg	UN	\$ 203,478	\$ 208,000	\$ 203,478
20	Hamburg.RICA x 1 kg	UN	\$ 13,745	\$ 16,200	\$ 13,745
21	Jamon Ricachef RICA x 1.5 kg	UN	\$ 32,636	\$ 35,000	\$ 32,636
22	Jamon serrano MONTICELLO x 80g	UN	\$ 15,583	\$ 17,200	\$ 15,583
23	Jamon. Ideal RICA x 400 g	UN	\$ 8,574	\$ 9,200	\$ 8,574
24	Jamon. Sdw. ZENU x 2.5 kg P.V.	UN	\$ 25,353	\$ 27,000	\$ 25,353
25	Jamon. Sdw. ZENU x 450 g	UN	\$ 11,561	\$ 13,200	\$ 11,561
26	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 1.5 kg SIN C	UN	\$ 42,923	\$ 45,500	\$ 42,923
27	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 230 g SIN C	UN	\$ 8,503	\$ 8,600	\$ 8,503
28	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 3.5 kg P.V. SIN C	UN	\$ 34,165	\$ 36,200	\$ 34,165
29	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 431 g SIN C	UN	\$ 14,929	\$ 16,100	\$ 14,929
30	Jamon. Tipo Premium PIETRAN 450 g SIN C	UN	\$ 19,522	\$ 21,000	\$ 19,522
31	Jamon.tipo Premium PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 10,633	\$ 11,900	\$ 10,633
32	Jamoneta ZENU x 180 g	UN	\$ 5,088	\$ 6,500	\$ 5,088
33	Jamoneta ZENU x 370 g	UN	\$ 8,365	\$ 9,250	\$ 8,365
34	Jmn. PIETRAN pavo 225 g SIN C	UN	\$ 14,798	\$ 16,400	\$ 14,798
35	Jmn. PIETRAN Pavo. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,922	\$ 2,500	\$ 1,922
36	Jmn. PIETRAN Pch. PII. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,749	\$ 2,200	\$ 1,749
37	Jmn. PIETRAN Snack Surt. 210g SIN C	UN	\$ 12,334	\$ 13,200	\$ 12,334
38	Jmn. PII. PIETRAN 2.5 kg Blo.P.V. SIN C	UN	\$ 36,646	\$ 37,500	\$ 36,646
39	Jmn. PII. PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 9,627	\$ 11,400	\$ 9,627
40	Jmn. Tipo PIETRAN Estd. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,726	\$ 2,100	\$ 1,726
41	MIX madurados MONTICELLO x 115g	UN	\$ 16,690	\$ 18,500	\$ 16,690

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

42	Morcilla tipo ZENU x 500 g	UN	\$ 13,798	\$ 16,200	\$ 13,798
	Mtdela. Jamon.tipo RICACHEF RICA X 500g	UN	\$ 7,702	\$ 9,800	\$ 7,702
43	Mtdela. Tipo RICA x 450 g	UN	\$ 6,137	\$ 6,800	\$ 6,137
44	Mtdela. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 7,649	\$ 8,900	\$ 7,649
45	Mtdela. ZENU pll. x 450 g	UN	\$ 7,691	\$ 9,200	\$ 7,691
46	NV Chrz. RICA x 400 g	UN	\$ 8,651	\$ 10,000	\$ 8,651
47	NV Chrz. Tipo RICA x 1000 g	UN	\$ 19,706	\$ 21,500	\$ 19,706
48	Pincho Pll. Apan. ZENU x 300 g	UN	\$ 13,499	\$ 14,900	\$ 13,499
49	SALAME MONTICELLO x80g	UN	\$ 14,572	\$ 16,500	\$ 14,572
50	2 Salch. Ideal RICA x 1.2 kg	UN	\$ 32,915	\$ 34,500	\$ 32,915
51	Salch Jumbo Perro Ricachef x 1575g	UN	\$ 24,764	\$ 26,500	\$ 24,764
52	Salch. Big RICA res x 1 kg	UN	\$ 14,096	\$ 16,700	\$ 14,096
53	Salch. Frankfurt ZENU 360g	UN	\$ 6,350	\$ 8,900	\$ 6,350
54	Salch. Long ZENU x 1.1 kg	UN	\$ 18,748	\$ 21,100	\$ 18,748
55	Salch. Long ZENU x 2.2 kg	UN	\$ 36,842	\$ 39,200	\$ 36,842
56	Salch. Pavo PIETRAN 350g 7 UN	UN	\$ 15,565	\$ 17,000	\$ 15,565
57	Salch. Perro clnte. ZENU x 480 g	UN	\$ 10,651	\$ 13,000	\$ 10,651
58	Salch. Perro Llanera RICACHEF RICA 1080g	UN	\$ 19,326	\$ 22,000	\$ 19,326
59	Salch. RANCHERA tripack x 9	UN	\$ 24,812	\$ 26,200	\$ 24,812
60	Salch. RANCHERA x 1 kg	UN	\$ 36,765	\$ 39,000	\$ 36,765
61	Salch. RANCHERA x 230 g 7un	UN	\$ 8,919	\$ 9,500	\$ 8,919
62	Salch. RANCHERA x 480 g	UN	\$ 15,970	\$ 17,500	\$ 15,970
63	Salch. Sp. Perro ZENU x 160 g	UN	\$ 3,451	\$ 6,600	\$ 3,451
64	Salch. Sp. Perro ZENU x 640 g	UN	\$ 17,332	\$ 19,800	\$ 17,332
65	Salch. Sp. RANCHERA x 525 g	UN	\$ 16,696	\$ 18,000	\$ 16,696
66	Salch. Suiza Premium x 1 Kg	UN	\$ 28,167	\$ 30,500	\$ 28,167
67	Salch. Suiza ZENU instit. x 1.5 kg	UN	\$ 37,860	\$ 39,000	\$ 37,860
68	Salch. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 9,157	\$ 11,700	\$ 9,157
69	Salch. Viena RICA x 150 g	UN	\$ 2,731	\$ 5,200	\$ 2,731
70	Salch. Viena sab. Lm. ZENU x 150 g	UN	\$ 3,459	\$ 6,200	\$ 3,459
71	Salch. Viena ZENU x 150 g	UN	\$ 3,368	\$ 4,900	\$ 3,368
72	Salch. Viena ZENU pll. x 150 g	UN	\$ 3,464	\$ 4,850	\$ 3,464
73	Salch. ZENU pll. x 250 g	UN	\$ 5,908	\$ 6,700	\$ 5,908
74	Salch. Viena. Parrillada. ZENU x 160g	UN	\$ 3,669	\$ 5,850	\$ 3,669
75	Salchicha Llanera x 500 g	UN	\$ 11,061	\$ 13,500	\$ 11,061
76	Salchicha Super Perro Zenu x 2880	UN	\$ 63,207	\$ 69,500	\$ 63,207
77	Sandu. Jmn. Qso. ZENU x 104g	UN	\$ 4,046	\$ 5,500	\$ 4,046
78	Schon. Cervec. RICA x 950g	UN	\$ 11,755	\$ 13,100	\$ 11,755
79	Schon. CERVEC. Snack. ZENU 50g Tira x 6	UN	\$ 10,511	\$ 11,900	\$ 10,511
80	Schon. Cervec. Premium. Ranchera x 480 g	UN	\$ 14,879	\$ 16,500	\$ 14,879
81	Schon. Cerveroni ZENU x 1.2 kg	UN	\$ 19,950	\$ 21,000	\$ 19,950
82	Schon. Cerveroni ZENU x 1000 g	UN	\$ 17,052	\$ 18,500	\$ 17,052
83	Schon. RICA x 480 g	UN	\$ 4,778	\$ 6,200	\$ 4,778
84	Schon. Tipo Pll. RICA collarin x 100 g	UN	\$ 10,547	\$ 13,500	\$ 10,547
85	Schon. Tipo Tradi. ZENU collarin x 100 g	UN	\$ 11,340	\$ 13,900	\$ 11,340
86	Schon. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 6,342	\$ 7,100	\$ 6,342
87	Schon. Tradi. ZENU x 850 g	UN	\$ 8,610	\$ 9,500	\$ 8,610
88	Tcta. Ricachef RICA x 500 gr	UN	\$ 16,434	\$ 17,500	\$ 16,434
89	Veggie Bites PIETRAN 200 g	UN	\$ 9,322	\$ 10,500	\$ 9,322
90	Veggie Burger PIETRAN 360 g	UN	\$ 14,400	\$ 17,200	\$ 14,400

9. ANALISIS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	HISTORICO	PRECIO PROMEDIO CON IVA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	Albon. tipo ZENU sal. x 162 g	UN	\$ 4,689	\$ 5,548	\$ 4,596
2	Bife de Chorizo RANCHERA	UN	\$ 24,364	\$ 27,693	\$ 26,886
3	Butifarra Caribe CUNIT x 500 g	UN	\$ 8,933	\$ 10,480	\$ 9,760
4	Cbno. RANCHERA x 160 g	UN	\$ 11,701	\$ 13,713	\$ 12,126
5	Cbno. RANCHERA x 200g Pleg. x 8 Und	UN	\$ 15,701	\$ 17,062	\$ 16,624
6	Chorizo español MONTICELLO x 80g	UN	\$ 13,511	\$ 15,386	\$ 14,572

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

7	Chrz. Aqueno. ZENU x 500 g	UN	\$ 14,276	\$ 16,255	\$ 15,161
8	Chrz. Coct. ZENU x 300 g	UN	\$ 13,675	\$ 15,324	\$ 14,649
9	Chrz. RANCHERA x 520 g	UN	\$ 14,889	\$ 16,732	\$ 15,964
10	Chrz. Santarrosano ZENU x 330g	UN	\$ 9,548	\$ 11,809	\$ 10,418
11	Chrz. Ternera ZENU x 1078 g	UN	\$ 24,149	\$ 26,926	\$ 25,853
12	Chrz. Ternera ZENU x 470 g	UN	\$ 10,889	\$ 12,470	\$ 11,739
13	Cne. Diablo ZENU x 80 g	UN	\$ 4,044	\$ 4,732	\$ 3,964
14	Hamburg. Preasada ZENU x 400 g	UN	\$ 11,981	\$ 13,651	\$ 13,102
15	Hamburg. RANCHERA x 400 g	UN	\$ 13,906	\$ 15,824	\$ 15,149
16	Hamburg. RICA x 1kg 10 Pt. Hamburg.	UN	\$ 11,721	\$ 13,894	\$ 13,787
17	Hamburg. RICA x 450 g	UN	\$ 7,187	\$ 8,272	\$ 7,045
18	Hamburg. ZENU Pll.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 56,030	\$ 64,261	\$ 61,522
19	Hamburg.instit.x 10.2kg	UN	\$ 168,117	\$ 205,739	\$ 203,478
20	Hamburg.RICA x 1 kg	UN	\$ 10,695	\$ 14,972	\$ 13,745
21	Jamon Ricachef RICA x 1.5 kg	UN	\$ 30,547	\$ 33,818	\$ 32,636
22	Jamon serrano MONTICELLO x 80g	UN	\$ 14,452	\$ 16,392	\$ 15,583
23	Jamon. Ideal RICA x 400 g	UN	\$ 8,054	\$ 8,887	\$ 8,574
24	Jamon. Sdw. ZENU x 2.5 kg P.V.	UN	\$ 23,931	\$ 26,177	\$ 25,353
25	Jamon. Sdw. ZENU x 450 g	UN	\$ 10,907	\$ 12,381	\$ 11,561
26	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 1.5 kg SIN C	UN	\$ 41,391	\$ 44,212	\$ 42,923
27	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 230 g SIN C	UN	\$ 8,121	\$ 8,551	\$ 8,503
28	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 3.5 kg P.V. SIN C	UN	\$ 32,567	\$ 35,182	\$ 34,165
29	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 431 g SIN C	UN	\$ 14,251	\$ 15,514	\$ 14,929
30	Jamon. Tipo Premium PIETRAN 450 g SIN C	UN	\$ 18,724	\$ 20,261	\$ 19,522
31	Jamon.tipo Premium PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 10,221	\$ 11,267	\$ 10,633
32	Jamoneta ZENU x 180 g	UN	\$ 5,191	\$ 5,794	\$ 5,088
33	Jamoneta ZENU x 370 g	UN	\$ 8,533	\$ 8,808	\$ 8,365
34	Jmn. PIETRAN pavo 225 g SIN C	UN	\$ 14,366	\$ 15,599	\$ 14,798
35	Jmn. PIETRAN Pavo. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,404	\$ 2,211	\$ 1,922
36	Jmn. PIETRAN Pch. Pll. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,404	\$ 1,975	\$ 1,749
37	Jmn. PIETRAN Snack Surt. 210g SIN C	UN	\$ 11,774	\$ 12,767	\$ 12,334
38	Jmn. Pll. PIETRAN 2.5 kg Blo.P.V. SIN C	UN	\$ 34,934	\$ 37,073	\$ 36,646
39	Jmn. Pll. PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 9,274	\$ 10,514	\$ 9,627
40	Jmn. Tipo PIETRAN Estd. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,676	\$ 1,913	\$ 1,726
41	MIX madurados MONTICELLO x 115g	UN	\$ 15,476	\$ 17,595	\$ 16,690
42	Morcilla tipo ZENU x 500 g	UN	\$ 12,534	\$ 14,999	\$ 13,798
43	Mtdela. Jamon.tipo RICACHEF RICA X 500g	UN	\$ 6,759	\$ 8,751	\$ 7,702
44	Mtdela. Tipo RICA x 450 g	UN	\$ 5,806	\$ 6,469	\$ 6,137
45	Mtdela. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 7,257	\$ 8,275	\$ 7,649
46	Mtdela. ZENU pll. x 450 g	UN	\$ 7,316	\$ 8,446	\$ 7,691
47	NV Chrz. RICA x 400 g	UN	\$ 7,812	\$ 9,326	\$ 8,651
48	NV Chrz. Tipo RICA x 1000 g	UN	\$ 18,093	\$ 20,603	\$ 19,706
49	Pincho Pll. Apan. ZENU x 300 g	UN	\$ 12,394	\$ 14,200	\$ 13,499
50	SALAME MONTICELLO x80g	UN	\$ 13,511	\$ 15,536	\$ 14,572
51	2 Salch. Ideal RICA x 1.2 kg	UN	\$ 33,575	\$ 33,708	\$ 32,915
52	Salch Jumbo Perro Ricachef x 1575g	UN	\$ 22,571	\$ 25,632	\$ 24,764
53	Salch. Big RICA res x 1 kg	UN	\$ 14,378	\$ 15,398	\$ 14,096
54	Salch. Frankfurt ZENU 360g	UN	\$ 6,478	\$ 7,625	\$ 6,350
55	Salch. Long ZENU x 1.1 kg	UN	\$ 17,941	\$ 19,924	\$ 18,748
56	Salch. Long ZENU x 2.2 kg	UN	\$ 35,201	\$ 38,021	\$ 36,842
57	Salch. Pavo PIETRAN 350g 7 UN	UN	\$ 15,059	\$ 16,283	\$ 15,565
58	Salch. Perro clnte. ZENU x 480 g	UN	\$ 9,942	\$ 11,825	\$ 10,651
59	Salch. Perro Llanera RICACHEF RICA 1080g	UN	\$ 19,713	\$ 20,663	\$ 19,326
60	Salch. RANCHERA tripack x 9	UN	\$ 23,724	\$ 25,506	\$ 24,812
61	Salch. RANCHERA x 1 kg	UN	\$ 35,128	\$ 37,883	\$ 36,765
62	Salch. RANCHERA x 230 g 7un	UN	\$ 8,546	\$ 9,210	\$ 8,919
63	Salch. RANCHERA x 480 g	UN	\$ 15,265	\$ 16,735	\$ 15,970
64	Salch. Sp. Perro ZENU x 160 g	UN	\$ 3,346	\$ 5,026	\$ 3,451
65	Salch. Sp. Perro ZENU x 640 g	UN	\$ 14,930	\$ 18,566	\$ 17,332
66	Salch. Sp. RANCHERA x 525 g	UN	\$ 15,744	\$ 17,348	\$ 16,696
67	Salch. Suiza Premium x 1 Kg	UN	\$ 26,662	\$ 29,334	\$ 28,167
68	Salch. Suiza ZENU instit. x 1.5 kg	UN	\$ 36,130	\$ 38,430	\$ 37,860
69	Salch. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 8,698	\$ 10,429	\$ 9,157
70	Salch. Viena RICA x 150 g	UN	\$ 2,526	\$ 3,966	\$ 2,731
71	Salch. Viena sab. Lm. ZENU x 150 g	UN	\$ 3,274	\$ 4,830	\$ 3,459
72	Salch. Viena ZENU x 150 g	UN	\$ 3,172	\$ 4,134	\$ 3,368
73	Salch. Viena ZENU pll. x 150 g	UN	\$ 3,280	\$ 4,157	\$ 3,464
74	Salch. ZENU pll. x 250 g	UN	\$ 5,591	\$ 6,304	\$ 5,908
75	Salch.Viena.Parrillada.ZENU x 160g	UN	\$ 3,488	\$ 4,759	\$ 3,669
76	Salchicha Llanera x 500 g	UN	\$ 9,893	\$ 12,281	\$ 11,061
77	Salchicha Super Perro Zenu x 2880	UN	\$ 56,710	\$ 66,353	\$ 63,207
78	Sandu. Jmn. Qso. ZENU x 104g	UN	\$ 4,552	\$ 4,773	\$ 4,046

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

79	Schon. Cervec. RICA x 950g	UN	\$ 10,898	\$ 12,427	\$ 11,755
80	Schon. CERVEC. Snack. ZENU 50g Tira x 6	UN	\$ 9,651	\$ 11,205	\$ 10,511
81	Schon. Cervec.Premium.Ranchera x 480 g	UN	\$ 14,042	\$ 15,689	\$ 14,879
82	Schon. Cerveroni ZENU x 1.2 kg	UN	\$ 20,349	\$ 20,475	\$ 19,950
83	Schon. Cerveroni ZENU x 1000 g	UN	\$ 14,973	\$ 17,776	\$ 17,052
84	Schon. RICA x 480 g	UN	\$ 4,429	\$ 5,489	\$ 4,778
85	Schon. Tipo Pli. RICA collarin x 100 g	UN	\$ 10,759	\$ 12,024	\$ 10,547
86	Schon. Tipo Tradi. ZENU collarin x 100 g	UN	\$ 11,043	\$ 12,620	\$ 11,340
87	Schon. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 6,202	\$ 6,721	\$ 6,342
88	Schon. Tradi. ZENU x 850 g	UN	\$ 7,894	\$ 9,055	\$ 8,610
89	Tcta. Ricachef RICA x 500 gr	UN	\$ 15,040	\$ 16,967	\$ 16,434
90	Veggie Bites PIETRAN 200 g	UN	\$ 9,030	\$ 9,911	\$ 9,322
91	Veggie Burger PIETRAN 360 g	UN	\$ 13,663	\$ 15,800	\$ 14,400

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	Albon. tipoZENU sal. x 162 g	UN	\$ 4,596
2	Bife de Chorizo RANCHERA	UN	\$ 26,886
3	Butifarra Caribe CUNIT x 500 g	UN	\$ 9,760
4	Cbno. RANCHERA x 160 g	UN	\$ 12,126
5	Cbno. RANCHERA x 200g Pleg. x 8 Und	UN	\$ 16,624
6	Chorizo español MONTICELLO x 80g	UN	\$ 14,572
7	Chrz. Aqueno. ZENU x 500 g	UN	\$ 15,161
8	Chrz. Coct. ZENU x 300 g	UN	\$ 14,649
9	Chrz. RANCHERA x 520 g	UN	\$ 15,964
10	Chrz. Santarrosano ZENU x 330g	UN	\$ 10,418
11	Chrz. Ternera ZENU x 1078 g	UN	\$ 25,853
12	Chrz. Ternera ZENU x 470 g	UN	\$ 11,739
13	Cne. Diablo ZENU x 80 g	UN	\$ 3,964
14	Hamburg. Preasada ZENU x 400 g	UN	\$ 13,102
15	Hamburg. RANCHERA x 400 g	UN	\$ 15,149
16	Hamburg. RICA x 1kg 10 Pt. Hamburg.	UN	\$ 13,787
17	Hamburg. RICA x 450 g	UN	\$ 7,045
18	Hamburg. ZENU Pli.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 61,522
19	Hamburg.instit.x 10.2kg	UN	\$ 203,478
20	Hamburg.RICA x 1 kg	UN	\$ 13,745
21	Jamon Ricachef RICA x 1.5 kg	UN	\$ 32,636
22	Jamon serrano MONTICELLO x 80g	UN	\$ 15,583
23	Jamon. Ideal RICA x 400 g	UN	\$ 8,574
24	Jamon. Sdw. ZENU x 2.5 kg P.V.	UN	\$ 25,353
25	Jamon. Sdw. ZENU x 450 g	UN	\$ 11,561
26	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 1.5 kg SIN C	UN	\$ 42,923
27	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 230 g SIN C	UN	\$ 8,503
28	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 3.5 kg P.V. SIN C	UN	\$ 34,165
29	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 431 g SIN C	UN	\$ 14,929
30	Jamon. Tipo Premium PIETRAN 450 g SIN C	UN	\$ 19,522
31	Jamon.tipo Premium PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 10,633
32	Jamoneta ZENU x 180 g	UN	\$ 5,088
33	Jamoneta ZENU x 370 g	UN	\$ 8,365
34	Jmn. PIETRAN pavo 225 g SIN C	UN	\$ 14,798
35	Jmn. PIETRAN Pavo. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,922
36	Jmn. PIETRAN Pch. Pli. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,749
37	Jmn. PIETRAN Snack Surt. 210g SIN C	UN	\$ 12,334
38	Jmn. Pli. PIETRAN 2.5 kg Blo.P.V. SIN C	UN	\$ 36,646
39	Jmn. Pli. PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 9,627
40	Jmn. Tipo PIETRAN Estd. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,726
41	MIX madurados MONTICELLO x 115g	UN	\$ 16,690
42	Morcilla tipo ZENU x 500 g	UN	\$ 13,798
43	Mtdela. Jamon.tipo RICACHEF RICA X 500g	UN	\$ 7,702
44	Mtdela. Tipo RICA x 450 g	UN	\$ 6,137
45	Mtdela. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 7,649
46	Mtdela. ZENU pli. x 450 g	UN	\$ 7,691
47	NV Chrz. RICA x 400 g	UN	\$ 8,651
48	NV Chrz. Tipo RICA x 1000 g	UN	\$ 19,706
49	Pincho Pli. Apan. ZENU x 300 g	UN	\$ 13,499
50	SALAME MONTICELLO x80g	UN	\$ 14,572

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

51	2 Salch. Ideal RICA x 1.2 kg	UN	\$ 32,915
52	Salch Jumbo Perro Ricachef x 1575g	UN	\$ 24,764
53	Salch. Big RICA res x 1 kg	UN	\$ 14,096
54	Salch. Frankfurt ZENU 360g	UN	\$ 6,350
55	Salch. Long ZENU x 1.1 kg	UN	\$ 18,748
56	Salch. Long ZENU x 2.2 kg	UN	\$ 36,842
57	Salch. Pavo PIETRAN 350g 7 UN	UN	\$ 15,565
58	Salch. Perro clnte. ZENU x 480 g	UN	\$ 10,651
59	Salch. Perro Llanera RICACHEF RICA 1080g	UN	\$ 19,326
60	Salch. RANCHERA tripack x 9	UN	\$ 24,812
61	Salch. RANCHERA x 1 kg	UN	\$ 36,765
62	Salch. RANCHERA x 230 g 7un	UN	\$ 8,919
63	Salch. RANCHERA x 480 g	UN	\$ 15,970
64	Salch. Sp. Perro ZENU x 160 g	UN	\$ 3,451
65	Salch. Sp. Perro ZENU x 640 g	UN	\$ 17,332
66	Salch. Sp. RANCHERA x 525 g	UN	\$ 16,696
67	Salch. Suiza Premium x 1 Kg	UN	\$ 28,167
68	Salch. Suiza ZENU instit. x 1.5 kg	UN	\$ 37,860
69	Salch. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 9,157
70	Salch. Viena RICA x 150 g	UN	\$ 2,731
71	Salch. Viena sab. Lm. ZENU x 150 g	UN	\$ 3,459
72	Salch. Viena ZENU x 150 g	UN	\$ 3,368
73	Salch. Viena ZENU pll. x 150 g	UN	\$ 3,464
74	Salch. ZENU pll. x 250 g	UN	\$ 5,908
75	Salch.Viena.Parrillada.ZENU x 160g	UN	\$ 3,669
76	Salchicha Llanera x 500 g	UN	\$ 11,061
77	Salchicha Super Perro Zenu x 2880	UN	\$ 63,207
78	Sandu. Jmn. Qso. ZENU x 104g	UN	\$ 4,046
79	Schon. Cervec. RICA x 950g	UN	\$ 11,755
80	Schon. CERVEC. Snack. ZENU 50g Tira x 6	UN	\$ 10,511
81	Schon. Cervec.Premium.Ranchera x 480 g	UN	\$ 14,879
82	Schon. Cerveroni ZENU x 1.2 kg	UN	\$ 19,950
83	Schon. Cerveroni ZENU x 1000 g	UN	\$ 17,052
84	Schon. RICA x 480 g	UN	\$ 4,778
85	Schon. Tipo Pll. RICA collarin x 100 g	UN	\$ 10,547
86	Schon. Tipo Tradi. ZENU collarin x 100 g	UN	\$ 11,340
87	Schon. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 6,342
88	Schon. Tradi. ZENU x 850 g	UN	\$ 8,610
89	Tcta. Ricachef RICA x 500 gr	UN	\$ 16,434
90	Veggie Bites PIETRAN 200 g	UN	\$ 9,322
91	Veggie Burger PIETRAN 360 g	UN	\$ 14,400

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 132.500.000)MCTE

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2
CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Albon. tipoZENU sal. x 162 g	UN		
2	Bife de Chorizo RANCHERA	UN		
3	Butifarra Caribe CUNIT x 500 g	UN		
4	Cbno. RANCHERA x 160 g	UN		
5	Cbno. RANCHERA x 200g Pleg. x 8 Und	UN		
6	Chorizo español MONTICELLO x 80g	UN		
7	Chrz. Aqueno. ZENU x 500 g	UN		
8	Chrz. Coct. ZENU x 300 g	UN		
9	Chrz. RANCHERA x 520 g	UN		
10	Chrz. Santarrosano ZENU x 330g	UN		
11	Chrz. Ternera ZENU x 1078 g	UN		
12	Chrz. Ternera ZENU x 470 g	UN		
13	Cne. Diablo ZENU x 80 g	UN		
14	Hamburg. Preasada ZENU x 400 g	UN		
15	Hamburg. RANCHERA x 400 g	UN		
16	Hamburg. RICA x 1kg 10 Pt. Hamburg.	UN		
17	Hamburg. RICA x 450 g	UN		
18	Hamburg. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN		
19	Hamburg.instit.x 10.2kg	UN		
20	Hamburg.RICA x 1 kg	UN		
21	Jamon Ricachef RICA x 1.5 kg	UN		
22	Jamon serrano MONTICELLO x 80g	UN		
23	Jamon. Ideal RICA x 400 g	UN		
24	Jamon. Sdw. ZENU x 2.5 kg P.V.	UN		
25	Jamon. Sdw. ZENU x 450 g	UN		
26	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 1.5 kg SIN C	UN		
27	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 230 g SIN C	UN		
28	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 3.5 kg P.V. SIN C	UN		
29	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 431 g SIN C	UN		
30	Jamon. Tipo Premium PIETRAN 450 g SIN C	UN		
31	Jamon.tipo Premium PIETRAN 230 g SIN C	UN		
32	Jamoneta ZENU x 180 g	UN		
33	Jamoneta ZENU x 370 g	UN		
34	Jmn. PIETRAN pavo 225 g SIN C	UN		
35	Jmn. PIETRAN Pavo. Snack 35g SIN C	UN		
36	Jmn. PIETRAN Pch. PII. Snack 35g SIN C	UN		
37	Jmn. PIETRAN Snack Surt. 210g SIN C	UN		
38	Jmn. PII. PIETRAN 2.5 kg Blo.P.V. SIN C	UN		
39	Jmn. PII. PIETRAN 230 g SIN C	UN		
40	Jmn. Tipo PIETRAN Estd. Snack 35g SIN C	UN		
41	MIX madurados MONTICELLO x 115g	UN		
42	Morcilla tipo ZENU x 500 g	UN		
43	Mtdela. Jamon.tipo RICACHEF RICA X 500g	UN		
44	Mtdela. Tipo RICA x 450 g	UN		
45	Mtdela. Tradi. ZENU x 450 g	UN		
46	Mtdela. ZENU pll. x 450 g	UN		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

47	NV Chrz. RICA x 400 g	UN		
48	NV Chrz. Tipo RICA x 1000 g	UN		
49	Pincho PII. Apan. ZENU x 300 g	UN		
50	SALAME MONTICELLO x80g	UN		
51	2 Salch. Ideal RICA x 1.2 kg	UN		
52	Salch Jumbo Perro Ricachef x 1575g	UN		
53	Salch. Big RICA res x 1 kg	UN		
54	Salch. Frankfurt ZENU 360g	UN		
55	Salch. Long ZENU x 1.1 kg	UN		
56	Salch. Long ZENU x 2.2 kg	UN		
57	Salch. Pavo PIETRAN 350g 7 UN	UN		
58	Salch. Perro cinte. ZENU x 480 g	UN		
59	Salch. Perro Llanera RICACHEF RICA 1080g	UN		
60	Salch. RANCHERA tripack x 9	UN		
61	Salch. RANCHERA x 1 kg	UN		
62	Salch. RANCHERA x 230 g 7un	UN		
63	Salch. RANCHERA x 480 g	UN		
64	Salch. Sp. Perro ZENU x 160 g	UN		
65	Salch. Sp. Perro ZENU x 640 g	UN		
66	Salch. Sp. RANCHERA x 525 g	UN		
67	Salch. Suiza Premium x 1 Kg	UN		
68	Salch. Suiza ZENU instit. x 1.5 kg	UN		
69	Salch. Tradi. ZENU x 450 g	UN		
70	Salch. Viena RICA x 150 g	UN		
71	Salch. Viena sab. Lm. ZENU x 150 g	UN		
72	Salch. Viena ZENU x 150 g	UN		
73	Salch. Viena ZENU pll. x 150 g	UN		
74	Salch. ZENU pll. x 250 g	UN		
75	Salch. Viena. Parrillada. ZENU x 160g	UN		
76	Salchicha Llanera x 500 g	UN		
77	Salchicha Super Perro Zenu x 2880	UN		
78	Sandu. Jmn. Qso. ZENU x 104g	UN		
79	Schon. Cervec. RICA x 950g	UN		
80	Schon. CERVEC. Snack. ZENU 50g Tira x 6	UN		
81	Schon. Cervec. Premium. Ranchera x 480 g	UN		
82	Schon. Cerveroni ZENU x 1.2 kg	UN		
83	Schon. Cerveroni ZENU x 1000 g	UN		
84	Schon. RICA x 480 g	UN		
85	Schon. Tipo PII. RICA collarin x 100 g	UN		
86	Schon. Tipo Tradi. ZENU collarin x 100 g	UN		
87	Schon. Tradi. ZENU x 450 g	UN		
88	Schon. Tradi. ZENU x 850 g	UN		
89	Tcta. Ricachef RICA x 500 gr	UN		
90	Veggie Bites PIETRAN 200 g	UN		
91	Veggie Burger PIETRAN 360 g	UN		

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

Documento no Controlado- Prueba piloto

**REQUISITOS GENERALES**

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante y/o distribuidor de los productos ofertados. Esto podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.	Certificación escrita y firmada por el representante legal.	Al momento de entregar la propuesta		
EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia especificada en máximo tres (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación la(s) cual(es) deberá(n) contener: <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social del contratante. Objeto del contrato. Número del contrato. Valor total del contrato en pesos. Plazo de ejecución. Fecha de inicio de contrato. Fecha de terminación de contrato. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio) Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio) 	Certificación escrita	Al momento de entregar la propuesta		
VALORES ADICIONALES: El oferente no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.	Certificación escrita	Al momento de entregar la propuesta		
COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente al cumplimiento de la ejecución del contrato y las fechas estipuladas para las entregas.	Certificación escrita	Al momento de entregar la propuesta		
CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad de igual	Certificación escrita bajo gravedad de juramento firmada	Al momento de entregar la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

o superior a 200 unidades de producto en reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica voluntaria realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	por representante legal			
COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.	Certificación escrita bajo gravedad de juramento firmada por representante legal	Al momento de entregar la propuesta		
UNIDAD DE PESO Y MEDIDA: El producto deberá llegar al centro social con las unidades de peso y medida específicas solicitadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, las cuales deben evidenciarse de forma clara en el empaque o etiqueta de rotulado.	-----	Cada que se entregue el producto en el Centro Social de Agentes		
CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizará los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. Se compromete además a realizar cambio de los productos que al ser sometidos a procesos con calor presenten características sensoriales no propias del producto.	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta		
SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso o nuevos del catálogo) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Compromiso firmado por el Representante legal.	En el momento de presentación de la oferta		



ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS CHARCUTERÍA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>INSTALACIONES</p> <p>1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.</p> <p>1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. 	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		



	<p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>				
2	<p>TRANSPORTE:</p> <p>2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p> <p>2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p>2.3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato, garantizan las temperaturas aptas para este tipo de productos refrigeración (4 +/- 2°C).</p> <p><i>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</i></p> <p>2.4 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación.</p> <p>2.5 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p>	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta		



	<p>2.6 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera.</p>				
3	<p>Plan de saneamiento Básico: el oferente debe presentar con la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa de limpieza y desinfección de instalaciones ✓ Programa de manejo de residuos sólidos ✓ Programa de manejo de residuos líquidos ✓ Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) ✓ Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) <p><i>En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.</i></p> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta		
4	<p>EMPAQUE</p> <p>El adecuado para este tipo de alimentos, empaque al vacío cuando aplique, sin roturas ni orificios, los envases limpios y en perfecto estado.</p> <p>Cumplimiento de la Resolución número 5109 de 2005 Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.</p>	Certificaciones escritas	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	<p>Los productos importados deberán tener la traducción al idioma castellano sobre el modo de empleo y las precauciones particulares de uso si las hubiere.</p> <p>Al momento de la entrega de los productos, la fecha de vencimiento de estos no debe ser inferior a un mes.</p>				
5	<p>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO</p> <p>Presentar la ficha técnica de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. <i>Cada producto debe traer su registro sanitario expedido por ente correspondiente.</i></p>	Fichas técnicas y registro sanitario	Con la propuesta/ durante la ejecución o cuando la empresa contratante lo requiera		
6	<p>El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad o aquellos que en su almacenamiento presenten defectos como pérdida de vacío, moho, olor anormal, textura no característica del producto, presencia de aire en los envases o empaques.</p>	Certificación escrita	Con la propuesta		
7	<p>PERSONAL</p> <p>El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. ✓ El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada. 	<p>Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.</p> <p>Diplomas y actas del personal que con estudios técnico, tecnólogo y profesional.</p>	Con la propuesta		
8	<p>El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo</p>	Certificación escrita	Con la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013.				
9	<p>CALIDAD</p> <p>El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad.</p> <p>El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato emitido por un laboratorio acreditado.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social.</p> <p>El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.</p>	<p>Resultados de los análisis microbiológicos</p> <p>Certificados de calidad</p>	Durante la ejecución del contrato		
10	<p>FECHAS DE VENCIMIENTO</p> <p>El oferente mediante certificación escrita se compromete a que todos los productos se deben entregar a las fechas de la fabricación de acuerdo a la Ficha Técnica.</p>	Certificación escrita	<p>Con la propuesta</p> <p>Se verificará con cada pedido</p>		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.</p>	<p>Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Al momento de presentar la oferta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al momento de presentar la oferta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al momento de presentar la oferta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al momento de presentar la oferta		
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Al momento de presentar la oferta		

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPL E	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico	Al momento de presentar la oferta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	relacionado con la calidad del SG SST lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015 para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	tecnólogo profesional o especialista en SST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexará adicional: -Licencia vigente del Técnico Tecnólogo Profesional o especialista SST -Curso virtual de 50 horas SGSST.			
2	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual		
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional “La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua” Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	<p>1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.</p> <p>2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.</p> <p>4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.</p> <p>5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.</p>				
4	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para sus empleados, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		
5	<p>Se deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>		
6	<p>El oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el</p>	<p>Al momento</p>		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución No. 0312 de 2019 “Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica).	de presentar la oferta		
7	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, se debe realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (Persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
8	INGRESO DEL PERSONAL Se debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		



ANEXO No 3

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	Albon. tipo ZENU sal. x 162 g	UN	
2	Bife de Chorizo RANCHERA	UN	
3	Butifarra Caribe CUNIT x 500 g	UN	
4	Cbno. RANCHERA x 160 g	UN	
5	Cbno. RANCHERA x 200g Pleg. x 8 Und	UN	
6	Chorizo español MONTICELLO x 80g	UN	
7	Chrz. Aqueno. ZENU x 500 g	UN	
8	Chrz. Coct. ZENU x 300 g	UN	
9	Chrz. RANCHERA x 520 g	UN	
10	Chrz. Santarrosano ZENU x 330g	UN	
11	Chrz. Ternera ZENU x 1078 g	UN	
12	Chrz. Ternera ZENU x 470 g	UN	
13	Cne. Diablo ZENU x 80 g	UN	
14	Hamburg. Preasada ZENU x 400 g	UN	
15	Hamburg. RANCHERA x 400 g	UN	
16	Hamburg. RICA x 1kg 10 Pt. Hamburg.	UN	
17	Hamburg. RICA x 450 g	UN	
18	Hamburg. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	
19	Hamburg.instit.x 10.2kg	UN	
20	Hamburg.RICA x 1 kg	UN	
21	Jamon Ricachef RICA x 1.5 kg	UN	
22	Jamon serrano MONTICELLO x 80g	UN	
23	Jamon. Ideal RICA x 400 g	UN	
24	Jamon. Sdw. ZENU x 2.5 kg P.V.	UN	
25	Jamon. Sdw. ZENU x 450 g	UN	
26	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 1.5 kg SIN C	UN	
27	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 230 g SIN C	UN	
28	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 3.5 kg P.V. SIN C	UN	
29	Jamon. Tipo PIETRAN estd. 431 g SIN C	UN	
30	Jamon. Tipo Premium PIETRAN 450 g SIN C	UN	
31	Jamon.tipo Premium PIETRAN 230 g SIN C	UN	
32	Jamoneta ZENU x 180 g	UN	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

33	Jamoneta ZENU x 370 g	UN	
34	Jmn. PIETRAN pavo 225 g SIN C	UN	
35	Jmn. PIETRAN Pavo. Snack 35g SIN C	UN	
36	Jmn. PIETRAN Pch. Pll. Snack 35g SIN C	UN	
37	Jmn. PIETRAN Snack Surt. 210g SIN C	UN	
38	Jmn. Pll. PIETRAN 2.5 kg Blo.P.V. SIN C	UN	
39	Jmn. Pll. PIETRAN 230 g SIN C	UN	
40	Jmn. Tipo PIETRAN Estd. Snack 35g SIN C	UN	
41	MIX madurados MONTICELLO x 115g	UN	
42	Morcilla tipo ZENU x 500 g	UN	
43	Mtdela. Jamon.tipo RICACHEF RICA X 500g	UN	
44	Mtdela. Tipo RICA x 450 g	UN	
45	Mtdela. Tradi. ZENU x 450 g	UN	
46	Mtdela. ZENU pll. x 450 g	UN	
47	NV Chrz. RICA x 400 g	UN	
48	NV Chrz. Tipo RICA x 1000 g	UN	
49	Pincho Pll. Apan. ZENU x 300 g	UN	
50	SALAME MONTICELLO x80g	UN	
51	2 Salch. Ideal RICA x 1.2 kg	UN	
52	Salch Jumbo Perro Ricachef x 1575g	UN	
53	Salch. Big RICA res x 1 kg	UN	
54	Salch. Frankfurt ZENU 360g	UN	
55	Salch. Long ZENU x 1.1 kg	UN	
56	Salch. Long ZENU x 2.2 kg	UN	
57	Salch. Pavo PIETRAN 350g 7 UN	UN	
58	Salch. Perro clnte. ZENU x 480 g	UN	
59	Salch. Perro Llanera RICACHEF RICA 1080g	UN	
60	Salch. RANCHERA tripack x 9	UN	
61	Salch. RANCHERA x 1 kg	UN	
62	Salch. RANCHERA x 230 g 7un	UN	
63	Salch. RANCHERA x 480 g	UN	
64	Salch. Sp. Perro ZENU x 160 g	UN	
65	Salch. Sp. Perro ZENU x 640 g	UN	
66	Salch. Sp. RANCHERA x 525 g	UN	
67	Salch. Suiza Premium x 1 Kg	UN	
68	Salch. Suiza ZENU instit. x 1.5 kg	UN	
69	Salch. Tradi. ZENU x 450 g	UN	
70	Salch. Viena RICA x 150 g	UN	
71	Salch. Viena sab. Lm. ZENU x 150 g	UN	
72	Salch. Viena ZENU x 150 g	UN	
73	Salch. Viena ZENU pll. x 150 g	UN	
74	Salch. ZENU pll. x 250 g	UN	
75	Salch.Viena.Parrillada.ZENU x 160g	UN	

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

76	Salchicha Llanera x 500 g	UN	
77	Salchicha Super Perro Zenu x 2880	UN	
78	Sandu. Jmn. Qso. ZENU x 104g	UN	
79	Schon. Cervec. RICA x 950g	UN	
80	Schon. CERVEC. Snack. ZENU 50g Tira x 6	UN	
81	Schon. Cervec.Premium.Ranchera x 480 g	UN	
82	Schon. Cerveroni ZENU x 1.2 kg	UN	
83	Schon. Cerveroni ZENU x 1000 g	UN	
84	Schon. RICA x 480 g	UN	
85	Schon. Tipo PII. RICA collarin x 100 g	UN	
86	Schon. Tipo Tradi. ZENU collarin x 100 g	UN	
87	Schon. Tradi. ZENU x 450 g	UN	
88	Schon. Tradi. ZENU x 850 g	UN	
89	Tcta. Ricachef RICA x 500 gr	UN	
90	Veggie Bites PIETRAN 200 g	UN	
91	Veggie Burger PIETRAN 360 g	UN	

FIRMAS:



ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS servicios ADJUDICADOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS SERVICIOS EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DÍEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA.
-------	-----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	--------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPODRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

		N
		Clase
		Fuente
		Etapas
		Tipo
		Descripción
		Consecuencia de la ocurrencia del evento
		Probabilidad
		Impacto
		Valoración
		Categoría
		¿A quién se le asigna?
		Tratamiento/Control a ser implementado
		Probabilidad
		Impacto
		Valoración
		Categoría
		¿Afecta la ejecución del contrato?
		Responsable por implementar el tratamiento
		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
		Fecha estimada en que se completa el tratamiento
		¿Cómo se realiza el monitoreo?
		Periodicidad
		Monitoreo y revisión
2	1	General Externo Contratación Económico
Que con ocasión a factores externos no controlado por la CENTRO SOCIAL se presente un desabastecimiento de productos	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación	Declaratoria desierto
2	2	
4	4	
4	4	
Extremo	Extremo	
Contratista	Contratista	
Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	
3	3	
3	3	
4	4	
Medio	Medio	
Sí	Sí	
CENTRO SOCIAL Estatal	CENTRO SOCIAL Estatal	
De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	
De acuerdo a cronología		
Número de días sin PRODUCTOS	Calidad de procesos desfinos	
De acuerdo a cronología		



ANEXO No. 5 COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
- (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua”.

Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____



ANEXO No. 6
COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista.

El Contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL